



APRUEBA ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.4941

QUILLON, 05 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitud de contribuyente donde solicita eliminación de Patente Comercial.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que designa subrogancias de alcalde y direcciones que indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 6.- Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-**Elimínese** el rol de la patente comercial de la I. Municipalidad de Quillón, que a continuación se indica:

ROL: : 2-1719
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Ferretería y venta de artículos eléctricos
DIRECCIÓN COMERCIAL : Diego Portales N°296
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Comercial Garco Limitada.
RUT. : 76.597.426-7





2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol antes mencionados.

3.- Remítase copia del presente Decreto a Inspección Municipal, Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Quillón y al contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA GABRIELA VALLE JOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Handwritten initials]
GVN/lss/nth

Distribución

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Tesorería
- Rentas y Patentes